MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1772

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC Nº 81/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID Nº 366151.

Asunción, 5 de agosto de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 3911/2019, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización para la locación de inmueble determinado y la aprobación de la Carta de Invitación, elaborada por Adolfo Arturo Allende de la Dirección de Bienes y Suministros para la convocatoria al LLAMADO MOPC Nº 81/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL - SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID Nº 366151.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Titulo cuarto, capitulo segundo, sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la RESOLUCIÓN DNCP 1494/18 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES." de fecha 25 de abril del año 2018, en su parte resolutiva, Artículo 1° establece: "Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales" y la Resolución DNCP Nº 1510/18 "Por la cual se aprueban las actualizaciones de las instrucciones a los oferentes (IAO), de las condiciones generales del contrato (CGC), de los pliegos de bases y condiciones (PBC), y de las cartas de invitación".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1772

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 81/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID N° 366151.

Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica". **Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**".

Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC con ID 366151 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Carta de Invitación para la contratación de ALQUILER DE OFICINAS PARA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SEGUNDA CONVOCATORIA, fue elaborada por la Dirección de Bienes y Suministros, y puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento de "Locación de Inmueble Determinado" según Dictamen UOC/LC Nº 12 de fecha 05 de agosto de 2019.

Que, por Resolución Ministerial 1386 de fecha 28 de junio el señor Adolfo Arturo Allende fue designado como responsable de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la Dirección de Bienes y Suministros.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la Modalidad de Contratación de "Locación de Inmueble Determinado" correspondiente al Llamado MOPC N° 81/2019, para el Alquiler de Oficinas para la Unidad Técnica de Programas de Infraestructura Vial – segunda convocatoria, con Cuenta Corriente Catastral Nº 10-0436-08/00-02 Planta Baja edificio La Encarnación, con ID Nº 366151.

Artículo 2°.- Aprobar la Carta de Invitación correspondiente al Llamado MOPC N° 81/2019 Alquiler de Oficinas para la Unidad Técnicas de Programas de Infraestructura Vial – segunda convocatoria, con ID N° 366151.

COPIA

Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1772

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 81/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SEGUNDA CONVOCATORIA", CON ID Nº 366151.

Artículo 3º.- Comunicar la Carta de Invitación y las demás documentaciones requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Artículo 3º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación, aprobada en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21.909/03.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Mariela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lch

A000377

M.O.P.C.